

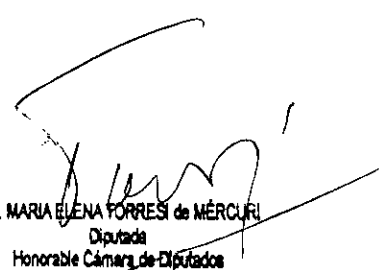
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes habilite Escuelas de Artes y Oficios en todas las Unidades penitenciarias de la Provincia.


Dra. MARIA ELENA FORRESI de MERCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Las estadísticas muestran de manera clara que existe un alto porcentaje de reincidencia criminal entre la población egresada de establecimientos penales, ya sea al cumplimiento de la condena impuesta, como en el caso de excarcelaciones anticipadas basadas en las normativas vigentes en tal materia.

Existe también conciencia en los diagnósticos respecto a que, en muchas ocasiones, la falta de oportunidades de trabajo, la desesperación por la falta de recursos y la carencia de aptitudes laborales, hace que estas personas sean blanco de quienes resultan delincuentes para la comisión de crímenes.

Si se logra dar cumplimiento al precepto constitucional respecto a que las cárceles deben ser centros de rehabilitación social, es evidente que la mayoría de los egresados de unidades penitenciarias no reincidirían nuevamente en el delito.

No puede obviarse que ya están en marcha programas de capacitación en varias unidades Penitenciarias y al poner en valor estas iniciativas es que se propicia un programa integral que capacite y diplome a los internos, con el agregado de abrir la posibilidad que en los centros carcelarios funcionen talleres y fábricas en las que los internos puedan desarrollar un actividad laboral rentada, conforme a pos convenios Colectivos de la rama de actividad, durante los dos últimos años anteriores a su egreso del sistema penitenciario.

Existen, muy positivas experiencias a nivel internacional de esta modalidad, por la que empresas privadas o el propio Estado monta los centros de producción dentro o lindero de las unidades carcelarias y de este modo no solo se logra una capacitación y reinserción laboral, sino que también se pone en la línea de producción a una muy importante masa laboral.

En síntesis un programa integral de capacitación laboral y de actividad rentada previa a la liberación, contribuye decisivamente para la reinserción social de los internos y, en gran medida contribuirá a reducir la reincidencia delictiva con lo que se mejora la seguridad ciudadana.

De este modo todo los recursos y esfuerzos que vuelque el Estado bonaerense en este programa, son una excelente inversión para mejorar a nuestra sociedad, eliminando o morigerando condiciones de pre criminalidad.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados acompañen con su voto el presente Proyecto.